

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 65 Martes 17 de marzo de 2015 Sec. V-B. Pág. 11565

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia la disolución de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Empresas del Sector Espacial", en siglas PROESPACIO (Depósito número 6627).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por doña Carmen Zapatero Ortuño, mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2015, que se ha tramitado con el número de registro de entrada 341e1500012800-848.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2014, adoptó por mayoría el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por don Fernando García Martínez-Peñalver, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Antonio Cuadrado Rúa.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 4 de marzo de 2015.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Director General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A150009045-1